



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

PUBLICACIÓN (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

RADICADO 23001 31 21 002 2015 00202

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial el día **29 de febrero de 2016**, admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD - Córdoba, representada legalmente por el doctor Rodrigo Torres Velásquez, en favor de **LUIS MANUEL MARTINEZ MEJÍA** y de su esposa **MARIA SUSANA CASARRUBIA PAÉZ** y **MARGARITA ROSA FERRER VILLAR**, compañera permanente de **Luis Alfonso Thevening Martínez** (desaparecido), sobre las Parcelas 27 y 2 El Levante, ubicadas en el corregimiento Tres Piedras, vereda El Torno del municipio de Montería - Córdoba, de la que figuran como propietarios los señores **NURY ESTHER PASTRANA CARE** y **ARIEL ANGEL MESTRA PADILLA** (parcela 27) y **CALIXTO JOSÉ HERNÁNDEZ BLANCO** (Parcela 2).

Por lo cual,

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los predios, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de **RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS** promovido por **LUIS MANUEL MARTINEZ MEJÍA** y de su esposa **MARIA SUSANA CASARRUBIA PAÉZ** y **MARGARITA ROSA FERRER VILLAR**, compañera permanente de **Luis Alfonso Thevening Martínez** (desaparecido), por intermedio de apoderado judicial adscrito a la UAEGRTD de Córdoba, con radicado 23001 31 21 002 2015 00202 00, sobre los predios que se identifican así:

1. Parcela No.27 El Levante	
Solicitantes	LUIS MANUEL MARTÍNEZ MEJIA
Cédula de Ciudadanía	2,824,341
Cónyuge	María Susana Páez Casarubia
Cédula de ciudadanía	50,975,128
Departamento	Córdoba
Municipio	Montería
Corregimiento	Tres Piedras
Vereda	El Torno
Matrícula Inmobiliaria	140-90412
Código Catastral	230010002000000490133000
Área Georreferenciada	18 Has 2253 mts2
Titular Inscrito	Nury Esther Pastrana Care C.C. 34.989.535 y Ariel Ángel Mestra Padilla C.C. 15.612.201

Parcela No.27 El Levante				
Puntos	Coordenadas Planas		Coordenadas Geográficas	
	Norte	Este	Latitud (° ' '')	Longitud (° ' '')
1	1414458	793798	8°20'22,276" N	75°56'57,114" W
2	1414416	794256	8°20'20,993" N	75°56'42,126" W
3	1414398	794843	8°20'20,476" N	75°56'22,951" W
4	1414332	794840	8°20'18,357" N	75°56'23,045" W
5	1414226	794831	8°20'14,892" N	75°56'23,316" W
6	1414247	794300	8°20'15,487" N	75°56'40,681" W
7	1414263	794238	8°20'15,991" N	75°56'42,695" W
8	1414262	794158	8°20'15,974" N	75°56'45,306" W
9	1414252	793786	8°20'15,593" N	75°56'57,472" W

2. Parcela No.2 El Levante	
Solicitante	MARGARITA ROSA FERRER VILLAR
Cédula de Ciudadanía	34,962,281
Compañero Permanente	Luis Alfonso Tevening Martínez (Desaparecido)
Cédula de ciudadanía	6,869,203
Departamento	Córdoba
Municipio	Montería
Corregimiento	Tres Piedras
Vereda	El Torno
Matrícula Inmobiliaria	140-79672
Código Catastral	230010002000000490032000
Área Georreferenciada	11 Has 7165 mts2
Títular Inscrito	Calixto José Hernández Blanco C.C. 2.735.877

Parcela No.2 El Levante				
Puntos	Coordenadas Planas		Coordenadas Geográficas	
	Norte	Este	Latitud (° ' ")	Longitud (° ' ")
1	8°20'55,429" N	75°57'27,732" W	1415481,2929	792865,1808
2	8°20'54,583" N	75°57'04,197" W	1415451,8432	793585,5251
3	8°20'49,237" N	75°57'04,857" W	1415288,7166	793564,5452
4	8°20'50,112" N	75°57'28,033" W	1415317,8858	792855,195

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía de Montería - Córdoba y se publicará dentro del mismo término, en un PERIÓDICO de amplia circulación NACIONAL, además para el cabal cumplimiento de los fines del proceso se hace necesaria la publicación en una EMISORA NACIONAL y en una que tenga cobertura en el municipio de MONTERÍA y sus corregimientos aledaños, en especial, Tres Piedras, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. Deberá publicarse en el LINK EDICTOS de la UAEGRTD. De lo anterior reposará constancia dentro del expediente.

Montería, veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

LILIANA CANO RESTREPO
Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy primero (01) de marzo de dos mil dieciséis (2016), a las 8:00 a.m.

LILIANA CANO RESTREPO
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a las 6:00 p.m.

LILIANA CANO RESTREPO
Secretaria